



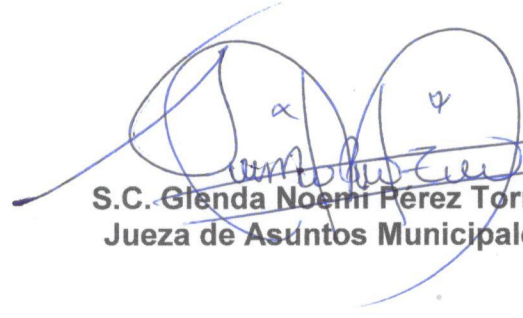
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN**

LA INFRASCrita JUEZA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TONONICAPAN. --

HACE CONSTAR

Que la municipalidad no ha otorgado ningún contrato, licencias o concesiones para el usufructo de bienes del estado. Es cuanto tengo que informarle. En tal virtud no tengo inconveniente alguno para extender la presente **CONSTANCIA**, esperando que la misma llene los requerimientos legales que el caso amerite. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TONONICAPAN, A DOCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


S.C. Glenda Noemí Pérez Torres
Jueza de Asuntos Municipales

